



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Ministerio de Educación y Cultura

Queenly

168

USHUAIA, 23 ABR 1993

VISTO los Expedientes números 934/92 y 1879/93 del registro de esta Gobernación por los cuales se tramita la incorporación al sistema educativo provincial del Jardín de Infantes "Queenly" y el Instituto "República Argentina" de nivel primario, requerido por la Directora señora Liliana Edith IBARRA; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación cumplimenta en general los requisitos conforme lo establecido en la legislación vigente.

Que ha tomado intervención la Dirección de Educación Privada y cuenta con opinión favorable, según informe N° 01/93.

Que dichas instituciones educativas serán supervisadas y fiscalizadas por este Ministerio a través de la Dirección de Educación Privada.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 25.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

RESUELVE:

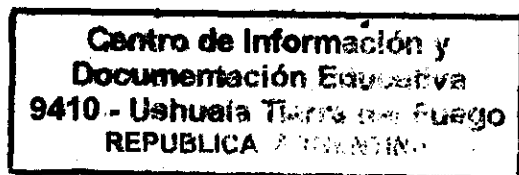
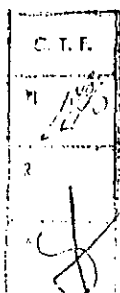
ARTICULO 1°.- Aprobar la incorporación al sistema educativo provincial del instituto privado en sus niveles: pre-primario "Queenly" y primario "República Argentina", sito en la calle Lasserre 459 de la ciudad de Río Grande.

ARTICULO 2°.- Otorgar un plazo de TREINTA (30) días, a partir de su notificación, para que el responsable de la institución educativa cumplimente la documentación faltante solicitada por la Dirección de Educación Privada.

ARTICULO 3°.- Autorizar la matriculación de alumnos.

ARTICULO 4°.- El presente acto no devengará erogación alguna a este Ministerio

///...2.-



Inu 31
B-16

.../1/2.-

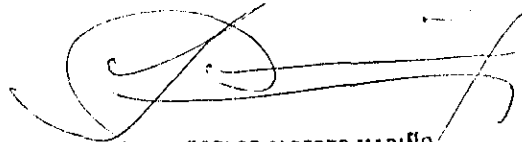
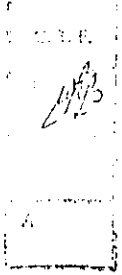
quedando todos los gastos de personal y de funcionamiento a cargo del mencionado Instituto.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

RESOLUCION M.E.y C. N°

168

/93.-



Ing. CARLOS ALBERTO MARIFFO
Ministro de Educación y Cultura